

Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° 538-21

2 7 DIC 2021 Salta, Expediente Nº 12.393/21

VISTO: La Resolución -D- N° 474/21 mediante la cual se tramita la adjudicación para la adquisición de equipamiento informático, destinado al uso del personal docente de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que por un control posterior a la emisión de la Resolución mencionada, se destaca un error de imputación en los montos adjudicados a las Firmas intervinientes Tecnograf SA y Netco SRL segun la imputación realizadas a las partidas.

Que el Artículo 101° del REGLAMENTO DE PROCEDIEMTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/12) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que lo actuado se encuentra contemplado, de conformidad a las disposiciones vigentes Decreto N° 1030/16 y Decreto 1023/01, Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTICULO 1º: MODIFICAR el Artículo N°3 de la Resolución -D- N° 474/21, que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO N°3: IMPUTAR el importe total de PESOS DOS MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON CERO CENTAVOS (\$ 2.449.936,00), con cargo a las partidas específicas, Inciso 4 Bienes de Uso, Partida Principal 3 Maquinaria y Equipo, Partida Parcial 6 Equipo para computación, y el importe total de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 139.900,00),





Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332 TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- Nº

538-21

2 7 DIC 2021.

Salta, Expediente Nº 12.393/21

con cargo a las partidas específicas, Inciso 2 Bienes de Consumo, Partida Principal 9 Otros Bienes de Consumo, Partida Parcial 3 Utiles y Materiales Eléctricos, del presupuesto de la Facultad de Ciencias de la Salud, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 2º: REGISTRAR y comunicar a las firmas intervinientes, luego siga a la Dirección General Administrativa Económica a fin de que tomen la intervención que le compete.

set/dt

LIC. NELIDA ELINA CONDORI Secretaria Académica Facultad de Ciencias de la Salud-UNSa

RI Sa FI

Lic. Maria Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Clencias de la Salud - UNSa